



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

No. 451-2011-CNM

Lima, 28 de noviembre de 2011

VISTO:

El escrito presentado por la doctora Pilar Rosario Castillo Montalvo De Sánchez, Fiscal Provincial del Niño y del Adolescente del Distrito Judicial de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la doctora Pilar Rosario Castillo Montalvo De Sánchez, Fiscal Provincial del Niño y del Adolescente del Distrito Judicial de Lima, ha sido convocada a proceso de evaluación integral y ratificación, estando comprendida en la Convocatoria N° 009-2010-CNM, por registrar más de 7 años de labores, conforme lo establece el artículo 154°, inciso 2) de la Constitución;

Segundo.- Que, por escritos presentados escritos presentados el 09 de agosto, 07 de setiembre y 17 de octubre de 2011 solicita exclusión del proceso de evaluación integral y ratificación por registrar delicado estado de salud, acreditando su incapacidad física para el trabajo con certificados médicos que en copia adjunta, al habersele diagnosticado "N.M Mama Izquierda", habiendo sido intervenida quirúrgicamente el 12 de agosto de 2011 y recibiendo actualmente tratamiento especializado con quimioterapia, encontrándose con descanso médico hasta el 11 de noviembre de 2011;

Tercero.- Que, habiéndose acreditado la incapacidad física para el trabajo, la misma que data desde el mes de agosto de 2011, dada la gravedad de la enfermedad que la aqueja (N.M Mama Izquierda), y teniendo en cuenta el derecho fundamental a la salud (toda vez que la magistrada debe someterse al proceso en adecuada condición física para ejercer sus derechos), resulta procedente excluirla en forma temporal del proceso de evaluación integral y ratificación, Convocatoria N° 009-2010-CNM hasta que concluya la licencia por motivo de salud, debiendo ser convocada oportunamente cuando se encuentre en condiciones óptimas de salud;

En virtud a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37° incisos b) y e) de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, y al Acuerdo N° 337-2011 adoptado en la Sesión del Consejo de fecha 20 de octubre de 2011, sin la presencia de los señores Consejeros Luis Maezono Yamashita, Vladimir Paz de la Barra y Luz Marina Guzmán Díaz;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXCLUIR en forma temporal del proceso de evaluación integral y ratificación, Convocatoria N° 009-2011-CNM a la doctora **Pilar Rosario Castillo Montalvo De Sánchez**, Fiscal Provincial del Niño y del Adolescente del Distrito Judicial de Lima, hasta que concluya la licencia por motivo de salud, debiendo ser convocada oportunamente cuando se encuentre en condiciones óptimas de salud.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Ing. Gonzalo García Núñez
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura

